



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 002-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de Enero del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

**VISTO:** El Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre del 2020 del Gerente Municipal proponiendo ratificación, designación y cese de funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por Ley No. 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza No. 005-2019-MDSCF de fecha 19 de marzo del 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 112A-2019-MDSCF, de fecha 19 de agosto de 2019, se designó al Abg. Rafael Oscar Calle Sanchez, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con las atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, derechos y obligaciones correspondientes a los cargos;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Abg. Rafael Oscar Calle Sanchez, pone su cargo a disposición y solicita el pago de sus beneficios laborales conforme a Ley

Que, mediante Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza para el eficiente funcionamiento de la corporación municipal y presenta propuesta de cargos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 119-2020-OAJ-MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020, opina por la viabilidad se apruebe por la ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos No. 276 y 1057 propuesto por la Gerencia Municipal;

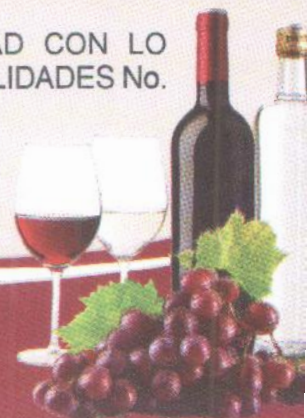
Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncias o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;**



¡Capital del vino y del buen pisco!





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, al Abg. Rafael Oscar Calle Sanchez, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021, disponiéndose que su designación quede comprendida al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo realizar las atribuciones, funciones y competencias conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones –ROF y el Manual de Perfil de Puestos con las atribuciones y responsabilidades al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

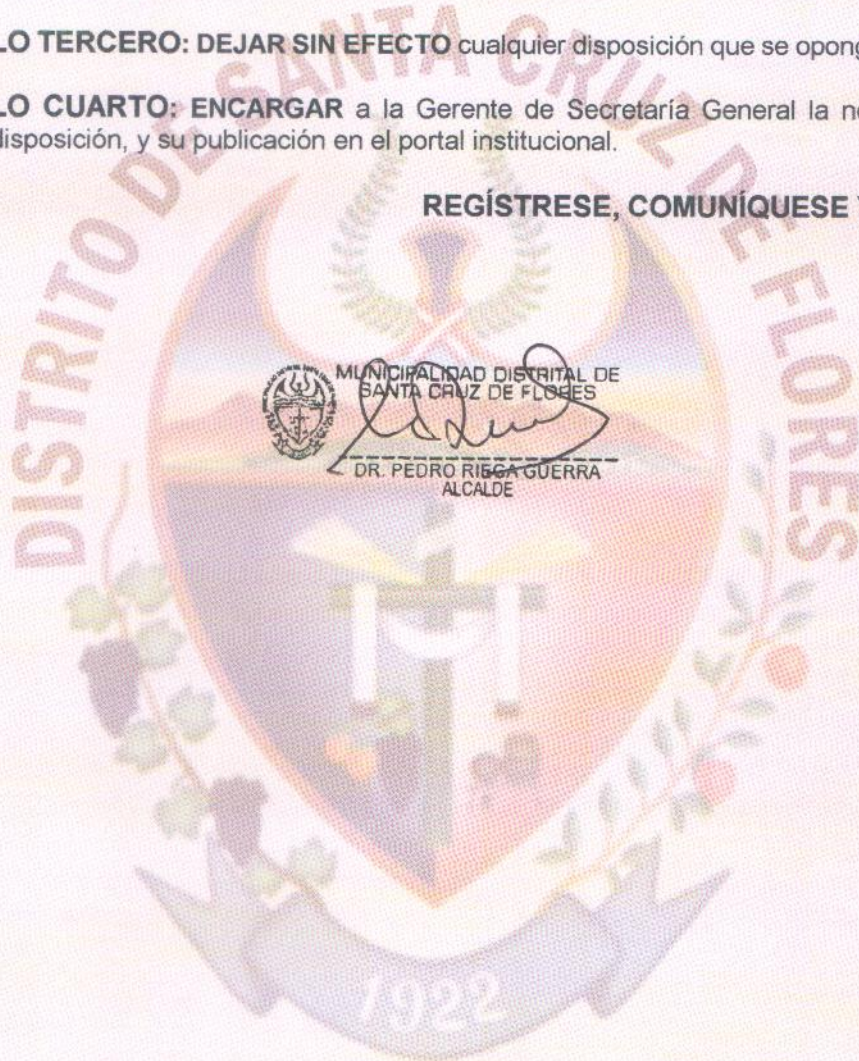
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIVERA GUERRA  
ALCALDE



*¡Capital del vino y del buen pisco!*

